

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL, POR EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LA QUE SE HIZO ACREEDOR EL H. AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO DE CORONADO, DURANGO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TE-JDC-002/2017.

En este acto y en cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de la resolución dictada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el incidente de incumplimiento de sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con el número de expediente TE-JDC-002/2017, promovido por Norma Elizabeth Rentería Ontiveros, se hace del conocimiento al público en general la *amonestación pública* al H. Ayuntamiento de Pánuco de Coronado, Durango, por incurrir en incumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, así como al requerimiento que le fuera formulado el día ocho de mayo de la misma anualidad, dentro del incidente de incumplimiento de sentencia dictada en el expediente referido.

Victoria de Durango, Dgo., a 24 de mayo de 2017


DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

